



Secretaría
de la Gestión
Pública



1 PRIMER CONGRESO INTERESTATAL de CONTRALORES MUNICIPALES

ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS

17, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2011, PUERTO VALLARTA, JALISCO

**ALIANZA DE CONTRALORES ESTADO-MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



Antecedentes:

- Plan Nacional de Desarrollo Federal
- Plan Básico de Gobierno 1995 - 2000
- Inexistencia en la gran mayoría de los Municipios de un Órgano de Control Interno.
- La Secretaría de la Contraloría (1994-1995) emprende acciones para que en el ámbito Municipal se crearan los Órganos de Control Interno Municipal

1996

- Enero de 1996, fecha del **Nacimiento de la Alianza Estado - Municipios para el Fortalecimiento de los Órganos de Control Interno**



- En esta fecha también se designa la **Primera Comisión de Contralores**, integrada por los municipios de **Celaya, Irapuato, León y Salamanca.**

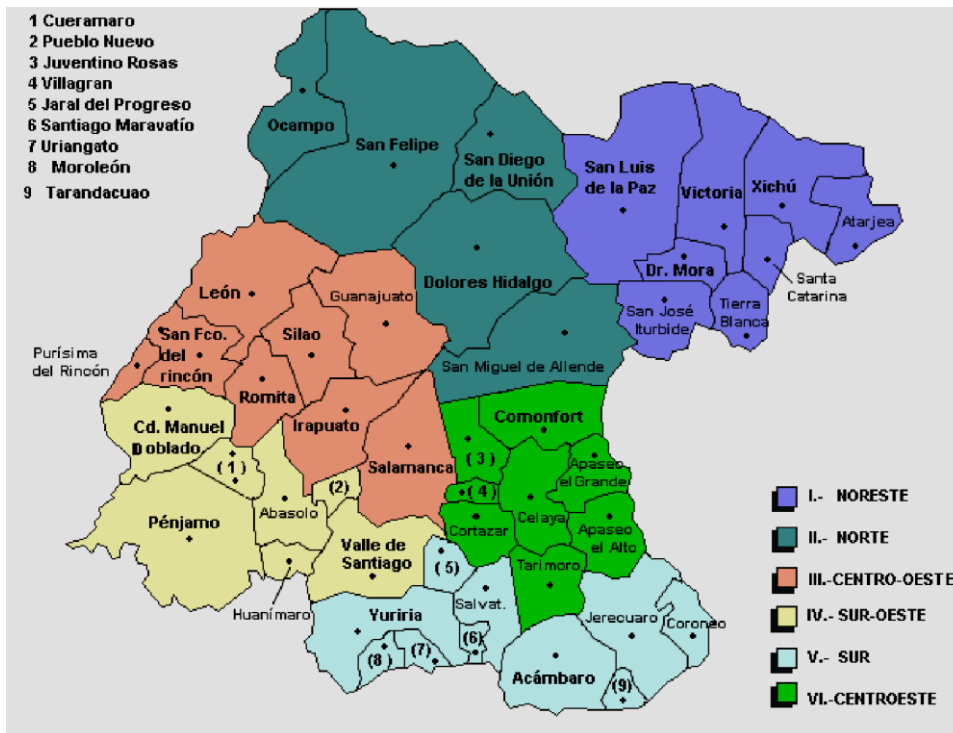
1997

- En el mes de septiembre con la entrada en vigor de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, nacen a la vida jurídica las Contralorías Municipales.



1998

Año de Consolidación de la Alianza de Contralores Estado-Municipios



Comisión de Contralores

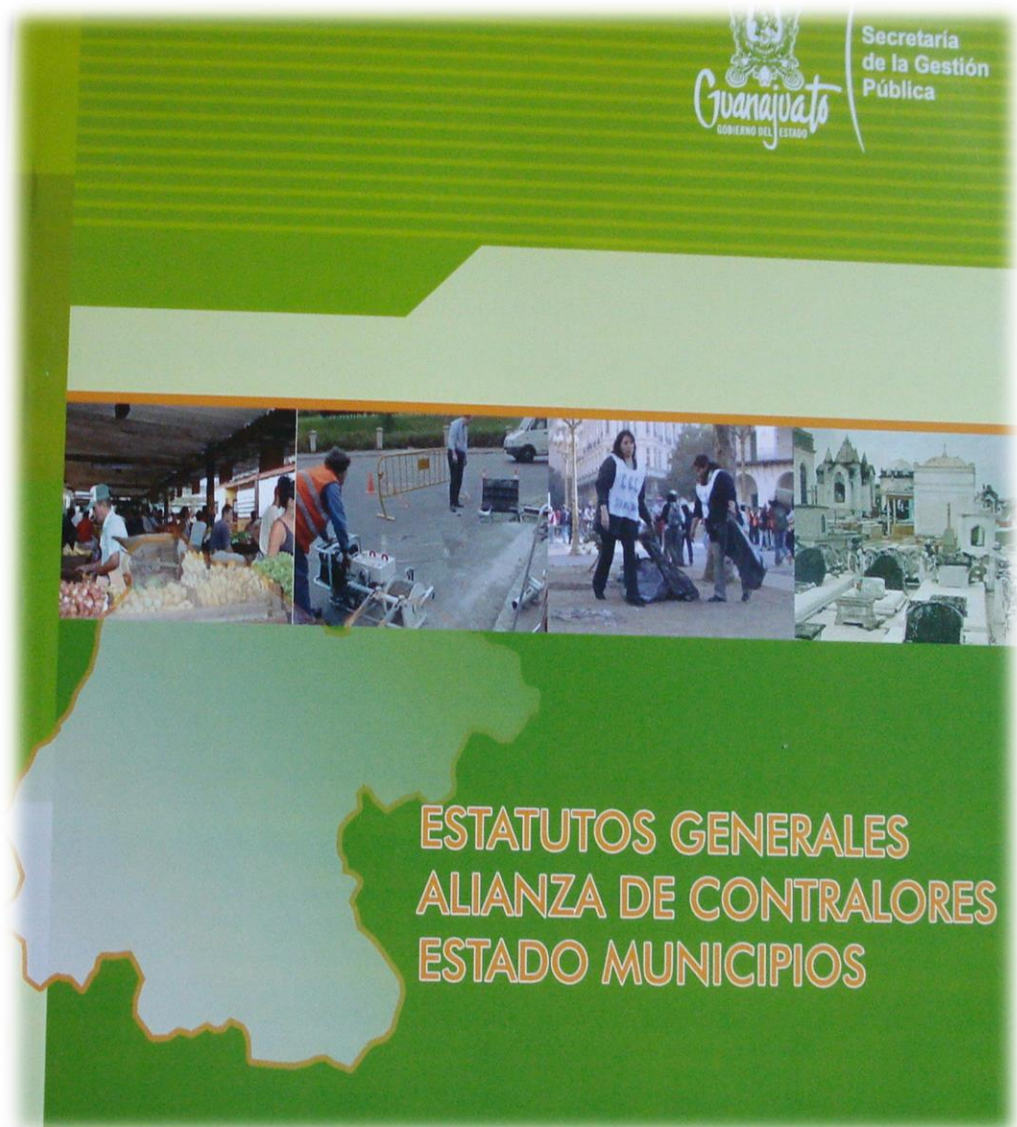
Contraloría del Estado
(Actual SGP)
Órgano Asesor Técnico
Permanente

Asamblea Plenaria

- En este año se celebra la Primera Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores Estado-Municipios

2005

- En este año se aprobó en Asamblea Plenaria el marco normativo que regula la estructura y organización de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.



OBJETIVOS:

- Propiciar el intercambio de experiencias entre los diversos Órganos de Control Interno.
- Analizar, evaluar y promover reformas al marco jurídico del Control y Evaluación Municipal.
- Proporcionar la Asesoría y el Apoyo Técnico requerido por las Contralorías Municipales



ACCIONES:



- **Capacitación y Profesionalización del personal, posibilitando a la contraloría Municipal ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.**
- **Dar a conocer sistemas, procedimientos, estrategias en materia de evaluación y de mejores prácticas de evaluación.**
- **Compartir experiencias exitosas y hacerlas extensivas a los miembros de la Alianza.**

ACCIONES

- **Eficientar el control sobre el ejercicio del gasto público y evitar la duplicidad de funciones.**



- **Conocer, desarrollar e implementar acciones de modernización administrativa para dar una respuesta ágil y oportuna a las demandas de la ciudadanía.**

RESULTADOS

A través de los años la Alianza de Contralores Estado Municipios ha suscrito diversos instrumentos que fortalecen y estrechan las acciones de Coordinación y Colaboración de los Órganos de Control del Estado y los Municipios :

- Acuerdos de Trabajo para la consolidación de la Alianza Estado-Municipios para el Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control
- Acuerdos de Coordinación Administrativa en materia de Declaración Patrimonial

RESULTADOS

- Acuerdos de cooperación y fortalecimiento del Sistema integral de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Desarrollo Administrativo y Transparencia
- Programas anuales de trabajo en materia de Contraloría Social.
- Convenios de colaboración en materia de combate a la corrupción y fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas”.



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

ACUERDO DE
ESTATAL Y EL
OBJETO LA RE
ESPECIAL DEN
SISTEMA INTEG
PÚBLICA Y C
ADMINISTRATIV

ACUERDO DE COORDINACIÓN DECLARACIÓN

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a nueve de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y cinco en las instalaciones que ocupa el centro de carreteras a Puéblito de Rocha Marfil del Estado, C.P. y M. en A. M^{te} Elena Morales Sánchez, representada en el presente por su titular, C.P. y M. en A. M^{te} Elena Morales Sánchez, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contraloría Estatal"; y por la otra, la Contraloría del Municipio de Celaya, Gto., representada en este acto, por el C.P. Genoveva Arreguin Herrera, Contralor Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contraloría Municipal"; quienes acuden a la firma del presente acuerdo asistidos de los testigos que se mencionan al final de este documento; sujetaándose a los siguientes antecedentes y cláusulas:

1 AN

1 Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los estatutos orgánicos de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se determinan los principios, facultades, imparcialidad y sanciones aplicables por los actos u omisiones de las autoridades para aplicarlos. De la misma manera, los servidores públicos tienen obligaciones constitucionales, entre otras, en materia de responsabilidad patrimonial de la administración pública federal, estatal y municipal.

1 Que la Ley Orgánica Municipal por la que se organiza el Poder Municipal y el Ayuntamiento Municipal de cada uno de los Municipios, y dentro de ellas, el artículo 115, señala en su artículo 115 el comportamiento de la situación patrimonial de la entidad pública municipal, y dentro de ellas, los términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato.

1 Que conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad patrimonial de los servidores públicos, en el presente se establece el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos que se encuentran en el presente o Directores de Departamentos descentralizados municipales, razón por la cual, se debe de dar a conocer de la información patrimonial de los servidores públicos de los Municipios de Celaya, Gto., en el presente. En el presente de 1998 que, a

1



ACUERDO DE TRABAJO, que para la consolidación de la Alianza Estado-Municipios para el Fortalecimiento de los Órganos de Control Interno, celebran; por una parte, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Guanajuato, representada en este acto por su titular, C.P. y M. en A. M^{te} Elena Morales Sánchez, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contraloría Estatal"; y por la otra, la Contraloría del Municipio de Celaya, Gto., representada en este acto, por el C.P. Genoveva Arreguin Herrera, Contralor Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contraloría Municipal"; quienes acuden a la firma del presente acuerdo asistidos de los testigos que se mencionan al final de este documento; sujetaándose a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Durante el mes de enero del año en curso, la Secretaría de la Contraloría del Estado, dentro del marco del Programa de Municipalización emprendido por el Gobierno del Estado, invitó a los titulares de las Contralorías Municipales existentes a esa fecha, trece en total, a efecto de formar una Alianza por medio de la cual se abrieran canales de comunicación, asesoría y capacitación en vista de la descentralización de recursos y asunción de nuevas responsabilidades por parte de los Municipios, que implica el citado Programa de Municipalización.

II.- A partir de la citada convocatoria, se estableció una Comisión de Contralores Municipales conformada por los representantes de los municipios de Guanajuato, Irapuato, Celaya y Salamanca, que fungiría como Órgano Rector y de Comunicación con la Secretaría de la Contraloría, para lo cual a lo largo de 1996 se han celebrado tres reuniones y diversos eventos de capacitación, amén de variadas solicitudes de asesoría que se han llevado a cabo por parte de La Contraloría Estatal a solicitud de los Municipios. Asimismo, trece H. Ayuntamientos de la entidad han tenido a bien autorizar la creación de otros tantos Órganos Municipales de Control, con lo que a la fecha la alianza cuenta con veintiséis miembros en total.

III.- Con absoluto respeto a la Autonomía Municipal consagrada en el artículo 115 constitucional y colocándonos en un plano de igualdad todos aquellos a quienes por función nos corresponde llevar a cabo la evaluación y control, la Secretaría de la Contraloría del Estado participa como un miembro



RESULTADOS



Se han impartido más de 450 cursos de capacitación para el personal de las Contralorías y de las Administraciones Públicas Municipales.

Se han desarrollado:

- **Más de 35 Asambleas Plenarias de la Alianza de Contralores Estado Municipios**



RESULTADOS

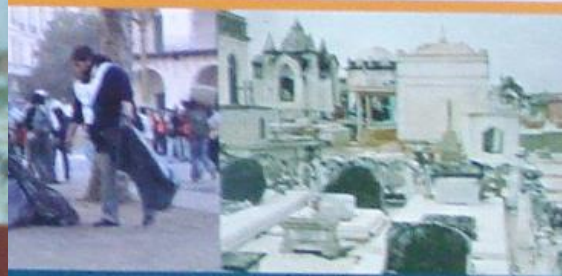
- **Se han desarrollado:** En materia de Actualización del Marco Normativo 09 Modelos de Reglamentos “Tipo” y otras disposiciones administrativas, de utilidad para la Administración Pública Municipal.



Secretaría
de la Gestión
Pública



Secretaría
de la Gestión
Pública



REGLAMENTO INTERIOR
DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

NTO PARA LA
RECEPCIÓN
MINISTRACIÓN
MUNICIPAL

COMPENDIO DE GU
LA EVA



Secretaría
de la Gestión
Pública

Manual del Procedimiento de
Responsabilidad Administrativa
para los Municipios del
Estado de Guanajuato

2006



[www.guanaju](http://www.guanajuato.gob.mx)

RESULTADOS

- Se han desarrollado por parte de la Secretaría de la Gestión Pública, *órgano asesor de la Alianza*, sistemas informáticos que se han puesto a disposición de las Administraciones Públicas Municipales:

Bienvenido al Sistema Estatal de Servidores Públicos Sancionados

Ingresar al sistema



RESULTADOS

Se realizó el arranque de las campañas:

- **!Adiós a las Mordidas;**
- **Contra la Corrupción ¡Contigo Vamos!**
- **“Sé Honesto, Haz lo Correcto”**

En casi la totalidad de los Municipios.

Se ha vinculado a las Contralorías Municipales con Dependencias Federales y Estatales, con los Poderes Legislativo y Judicial y con organizaciones de la Sociedad Civil.



“En la Alianza de Contralores con la experiencia de los años hemos llegado a la convicción de que la Capacitación y el intercambio de actividades exitosas nos permite realizar acciones eminentemente Preventivas, es decir, *Auxiliar antes que Sancionar*”.

“Lo anterior ha posicionado a las Contralorías como Unidades Administrativas, Coadyuvantes de Eficiencia, Eficacia y Economía al interior de las Administraciones Públicas Municipales”.



C.P. Gilberto Enríquez Sánchez
Subsecretario de Evaluación Gubernamental

Arq. Fernando Campos Alegría
Coordinador de Enlace con Municipios

Lic. Gerardo Duarte Martínez
Jefe de Departamento de Capacitación a
Dependencias y Municipios

Ing. y C.P. Enrique A. Castillo López
Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo

Teléfonos: 01 (473) 7 32 35 00 y 7 35 13 19

Correos electrónicos:

genriquezs@guanajuato.gob.mx
fcamposa@guanajuato.gob.mx
gduartem@guanajuato.gob.mx
eacastillol@guanajuato.gob.mx